

CONCEJO DE MEDELLIN

ACUERDO MUNICIPAL N° 21 DE 2008

“Por el cual se institucionaliza el día social y ambiental Sin Carro en Medellín”.

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994 y las normas que modifican y complementan,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Se institucionaliza el día social y ambiental, Sin Carro de carácter obligatorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: EL DIA SIN CARRO EN MEDELLIN, se realizara el 22 de abril de cada año como homenaje al Día de la Tierra, a partir de la vigencia de este acuerdo y tendrá como finalidad los siguientes objetivos: Disminuir en los niveles de contaminación ambiental producida por ruido y gases contaminantes emitidos por vehículos automotores.

- Reducir el índice de accidentalidad vial en la ciudad.
- Contribuir con el mejoramiento de la movilidad del transporte público.
- Sensibilizar a la ciudadanía sobre la problemática asociada con el reducido uso del transporte público.
- Promover alternativas de desplazamiento particular y masivo menos traumáticas para el ambiente.
- Generar pedagogía social en torno a la protección del medio ambiente, el uso adecuado de los recursos naturales, la seguridad vial y la salud, como obligaciones fundamentales de corresponsabilidad ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO: Para el logro de los objetivos propuestos se respaldará la iniciativa de las 23 instituciones de educación superior de la ciudad lideradas por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de la siguiente manera:

- Solicitar a la Secretaría de Planeación Municipal que instruya a las Secretarías de Cultura Ciudadana, Tránsito, Salud y Desarrollo Social, para que incluyan dentro de sus planes operativos para cada vigencia a partir de la fecha, el programa DIA SIN CARRO EN MEDELLÍN, asignando responsabilidades, metas e indicadores que permitan alcanzar en el corto plazo los objetivos propuestos.
- Solicitar a la Alcaldía de Medellín, que a través de las diferentes Secretarías de Despacho involucradas en los temas inherentes a los objetivos del DIA SIN CARRO EN MEDELLIN, acompañe con recursos logísticos, impresos, sonoros y/o audiovisuales la ejecución de la campaña DIA SIN CARRO EN MEDELLÍN, de tal

CONCEJO DE MEDELLIN

ACUERDO MUNICIPAL N° 21 DE 2008

“Por el cual se institucionaliza el día social y ambiental Sin Carro en Medellín”.

- manera que se logre una difusión masiva de esta jornada, logrando un alto compromiso ciudadano.
- Vincular la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín, la Policía Metropolitana, el Simpad y la Secretaría de Salud, para que el DIA SIN CARRO EN MEDELLÍN refuercen sus mecanismos de atención.
- Fortalecer los nexos sector productivo- estado, haciendo reconocimiento desde esta Corporación a gremios como Fenalco Antioquia, el Grupo Bancolombia, Movistar e ISA entre otros, quienes han venido apoyando decididamente la celebración de este evento desde años anteriores.

ARTICULO CUARTO: Están exentos de la aplicación de esta medida los vehículos tipo ambulancias, aquellos que transporten alimentos y que presten el servicio de transportes escolar.

ARTICULO QUINTO: La Alcaldía Municipal, reglamentara las sanciones de este acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Medellín a los once (11) días del mes de julio de 2008, Acta N° 115.

FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA Presidente

LEON DARIO RAMÍREZ VALENCIA Secretario

Post scriptum: Este Acuerdo tuvo dos (2) debates en días diferentes y en ambos fue aprobado.

LEON DARIO RAMÍREZ VALENCIA Secretario